

La justicia será siempre la forma básica del amor

Juan Manuel Carantón Quintero

Recibido: 3/7/2024

Aprobado: 14/7/2024

Cómo citar:

Carantón, J. (2024). La justicia será siempre la forma básica del amor. *Anuario Colombiano de Ética* 5(2), pp. 505-529.



Resumen

En la actualidad, el hombre y la mujer han alcanzado grandes descubrimientos frente al misterio de la realidad (viajes espaciales, comunicaciones, Inteligencia Artificial, etc.), siguen siendo incomprensibles las acciones injustas, pero más aún, las acciones de una guerra justa. El propósito de esta investigación tiene dos aspectos importantes. El primero se analizará la realidad contextual del mundo y de Colombia frente a la guerra. El segundo aspecto consistirá en reforzar los principios y valores de la filosofía de Josef Pieper y la teología de Benedicto Ashley para lograr la unidad en los pueblos. El enfoque implementado para esta investigación es cualitativo y el método es la Teoría Fundamentada. En esta parte del proyecto, si bien es teórico, servirá de base para sustentar, respaldar y reforzar las investigaciones filosóficas y teológicas de ambos pensadores frente al contexto de la guerra, y el deseo de obtener la paz. En este sentido cabe preguntarse 1) ¿Qué relevancia tienen las reflexiones filosóficas y teológicas de Pieper y Ashley para alcanzar la armonía entre las naciones?, 2) ¿Qué se entiende por una guerra justa? Cada una de estas preguntas se estudiará para poder comprender la realidad que se

está viviendo en pleno siglo veintiuno (XXI). Por otro lado, esta investigación contribuirá a acciones prácticas (principios éticos y morales) que permitan la convivencia y la armonía entre naciones.

Palabras claves: guerra, paz, justicia, caridad, Colombia.

Introducción

Desde la civilización de la humanidad cada ciudad, nación o pueblo, ha llegado a subsistir debido a la utilización de las leyes para el bienestar de la comunidad. Es cierto que muchos imperios surgieron de la nada, como también cayeron de repente. La clave por su puesto se encontró no solo en la sabiduría de los gobernantes, sino también, en la práctica de sus leyes. Platón, uno de los grandes filósofos clásicos de Grecia, considero que sin ley sería imposible el equilibrio de los ciudadanos y su convivencia. La reflexión de la ley fue tan profunda que el pensador llega a concluir que, “la ley no se ocupa de fomentar el bienestar especial de una clase única sino de asegurar el de la ciudad como un todo” (Guthrie, 1999, p. 359). Queda claro que tanto la ley como la educación o sabiduría van unidas intrínsecamente, permitiendo así, no solo el bienestar de la ciudad, sino también, la dicha del alma. Ahora bien, la felicidad del alma o del pueblo se altera justo cuando se comenten acciones contra la ley, a estas acciones se le han llamado injusticias. Lo interesante aquí, es que Platón se pregunta “¿Hay algo que hace mala al alma?” Y al responder a esta pregunta describe una lista mencionando, por ejemplo, *los vicios, la cobardía, la intemperancia, la ignorancia y la injusticia*, confirmando que cada uno de ellas, puede llegar a corromper el alma llevándola incluso hasta la muerte (Platón, 1967, p. 344).

Por lo anteriormente dicho, las acciones injustas deben ser consideradas como una amenaza para la paz de la nación, ya que, si esto no se controla, el caos y la miseria sería el pan de cada día. De este modo, la justicia debe hacerse presente con “el justo castigo del culpable, siendo un acto de virtud, pero también es un acto de necesidad, es decir, que no es bueno, sino en cuanto es necesario” (Aristóteles, 1967b, p. 653). Con estas palabras, Aristóteles al estudiar las cualidades que debe tener un ciudadano en la república perfecta, confirma la necesidad de la justicia, tanto del Estado como en el alma.

Por lo tanto, el propósito de esta investigación, es poder considerar la justicia como la forma básica del amor, (Ratzinger Joseph, 2023, p. 271). incluso en un ambiente de guerra. Hoy en pleno siglo XXI, pareciera que la justicia estuviera enferma al aplicar sus leyes y el amor pareciera que estuviera agonizando al expresar su querer. De tal manera que, la carencia de justicia y de amor, no solo ha tocado a los gobernantes, sino también se ha visto reflejado en los ciudadanos. Cada uno de estas acciones ha llegado a provocar conflictos seriamente de guerra. Así mismo, actualmente se puede confirmar que hay un enfrentamiento de naciones, Rusia frente a Ucrania (OTAN), Israel frente a Hamás, Colombia frente a grupos al margen de la ley, Disidencias de la FARC-EP y EL ELN, etc. Cada uno de estos combates severamente amenazan la supervivencia de la especie humana. Con base a esto, cabe preguntarse 1) ¿Qué relevancia tienen las reflexiones filosóficas y teológicas de Pieper y Ashley para alcanzar la armonía entre las naciones? 2) ¿Qué se entiende por una guerra justa? 3) ¿es posible la paz, o solo es una idea utópica que el hombre ha creado para dar esperanza en medio del sufrimiento? Cada una de estas preguntas se estudiará no solo para poder comprender la realidad que se está viviendo, sino, además, poder contribuir a acciones prácticas principios éticos y morales que ayuden a la armonía de las naciones.

La estructura de este estudio tiene como base tres aspectos importantes. El primero se analizará la realidad contextual del mundo y de Colombia frente a la guerra. El segundo aspecto consistirá en reforzar los principios de la filosofía de Josef Pieper, y los fundamentos teológicos de Benedicto Ashley, para alcanzar la unidad entre los pueblos. Finalmente, se presentará las conclusiones.

Metodología

El enfoque implementado para esta investigación es cualitativo. Este enfoque emplea procesos cuidadosos, metódicos y empíricos en su esfuerzo para generar conocimiento. En él, se utilizan cinco estrategias Grinnell

- 1) lleva a cabo la observación y evaluación de fenómenos, 2) establece suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas, 3) demuestra el grado en que las suposiciones o ideas tienen fundamento, 4) revisa tales suposiciones o ideas sobre la base de las pruebas o del análisis, 5) propone nuevas observaciones y evaluaciones para

esclarecer, modificar y fundamentar las suposiciones e ideas o incluso para generar otras (Hernández Sampieri et al., 2014. p. 4).

El método empleado para este estudio es la Teoría Fundamentada que, de acuerdo con Corbin y Strauss, “se refieren a una teoría derivada de datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación (Anselm Strauss, 2002, p. 13). Por tanto, cuando Corbin y Strauss, se refieren al término teoría lo definen como, “un conjunto de categorías bien construidas, por ejemplo, temas y conceptos, interrelacionadas de manera sistemática por medio de oraciones que indican relaciones, para formar un marco teórico que explica algún fenómeno social, psicológico, educativo, de enfermería o de otra clase” (Anselm Strauss, 2002, p. 25). En este estudio entonces, se hace un análisis exhaustivo a partir de los dos autores, Pieper y Ashley para llegar a hacer una interrelación de conceptos que sustenten el fenómeno educativo que aquí se expone.

Realidad contextual de Colombia, frente a la guerra

Todo conflicto a lo largo de la historia surge por la violación de las *leyes*, que esto a su vez, se ve reflejado en la sociedad como una acción injusta, como ya se había indicado antes en la introducción de este estudio. Para iniciar esta parte del estudio es fundamental mencionar que Aristóteles le sigue los pasos a su maestro Platón, ya que él está consciente de la importancia y el valor esencial de la justicia cuando dice, “*Todas las virtudes se encuentran en el seno de la justicia*” (Aristóteles, 1967, p.135). Además, define la justicia, como principio básico de orden y felicidad cuando afirma que,

Las leyes, siempre que estatuyen algo, tienen por objeto favorecer el interés general de todos los ciudadanos, o el interés de los principales de ellos, o también el interés especial de los que son jefes del Estado, sea por su virtud o por cualquier otro título (Aristóteles, 1967c, p. 135).

A diferencia de Platón la justicia aquí para Aristóteles se transforma en virtud que lleva a la felicidad. Con esto dicho, para el filósofo, un “hombre virtuoso puede saber soportar noblemente la miseria, la enfermedad y otros muchos males” (Aristóteles, 1967, pp. 653-654).

Al hacer una lectura del contexto en Colombia, cada uno de estos males, mencionados por Aristóteles los han vivido unos más que otros colombianos, pobres y ricos, creyentes y no creyentes, humildes y sabios. Para algunos académicos afirma que la guerra o el conflicto de Colombia surge en la década de los 30' y los 40' cuando asesinaron a Jorge Eliécer Gaitán. Según algunos expertos en sus investigaciones, por ejemplo, señalan al respecto que en la década de los 40', "los orígenes de la actual insurgencia se remontan al período conocido como La Violencia", una guerra civil que tuvo lugar entre 1946 y 1966; durante esta sangrienta etapa el país estuvo radicalmente dividido en su apoyo a los partidos Liberal y Conservador. Desde ese período, Colombia ha sido testigo de la aparición sucesiva de guerrillas, narcotraficantes y grupos paramilitares (Yaffe, 2011, p. 5).

Como lo resalta claramente Yaffe en su artículo (Yaffe, 2011, p. 1), la propagación y esparcimiento de estos grupos –desiguales en naturaleza, pero todos creadores de conflicto violento– ha sumergido al país en una ola de violencia durante más de cuatro décadas (Yaffe, 2011, p. 5).

Como bien es sabido, no hay un consenso absoluto que determine la causa del origen del conflicto armado en el país. Sin embargo,

“Algunos autores enfatizan en los factores económicos y sociales; otros dan prioridad a elementos de inclusión política; otros identifican aspectos como las carencias o resentimientos, o aspectos geográficos como la naturaleza del territorio y la distancia a los centros de producción. No obstante, casi todos los análisis parecen coincidir en la gran importancia de los factores institucionales y de presencia estatal (Yaffe, 2011, p. 6).

De este modo, los hechos que constatan este descuido estatal, se reflejan en las siguientes consecuencias, que,

Según el informe de Naciones Unidas de 2012 del 100% de niños, niñas y adolescentes en las filas de estos grupos armados ilegales el 30% provienen de departamentos donde existe poca presencia del Estado y son apetecidos por estos grupos ilegales ya que cumplen ciertos requisitos propios de su condición para sortear y evadir toda responsabilidad legal y jurídica, NNA (niños, niñas y adolescentes) que por su raza son más fuertes para afrontar retos ambientales, conedores de la región, menores de 14 años ya que en caso de ser capturados son

inmunes gracias a su condición de cualquier clase de interrogatorio por parte de las fuerzas militares y/o armadas (Mendoza Tovar, 2021, pp. 127-141).

Esta injusticia que toca las fibras más sutiles de la sensibilidad colombiana, por tratarse de la vulnerabilidad de los niños, niñas y jóvenes, seres indefensos, no es el único manifiesto de inconformidad por parte de los ciudadanos. Otras de las causas del conflicto armado son, “el despojo y la disputa por la tierra, la corrupción estatal, el abandono estatal, la falta de acceso a derechos, el narcotráfico” (Lasso Urbano & Cabello-Tijerina, 2022, p. 7). Pese al acuerdo de paz, firmado (24 de noviembre de 2016), se ve el incremento de los grupos armados en Colombia (Lasso Urbano & Cabello-Tijerina, 2022, p. 7). Al respecto Lasso y Cabello respaldan que,

En efecto, se estima que para el 2020 en el departamento de Nariño, se tenían 15 grupos armados de distinta índole (FUNDEPAZ, 2020) con lo que se ha profundizado los niveles de violencia, y un sin número de hechos victimizantes dejando como principales afectadas a las comunidades que habitan en los territorios donde la presencia de estos grupos armados es una constante (Lasso Urbano & Cabello-Tijerina, 2022, p. 7).

Teniendo esto como referente, actualmente las disidencias de la Farc están atacando a la policía y a las fuerzas militares de Colombia en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca con drones llenos de explosivos. Esto preocupa seriamente al Estado ya que la tecnología está siendo utilizada a favor del terrorismo. El conflicto entre Rusia y Ucrania (24 de febrero, 2022), tal como se ve en los medios de comunicación, utilizando la mayor parte en sus estrategias militares, tecnología y drones no tripulados, hoy tristemente lo está viendo el pueblo colombiano (Los drones de la muerte: Semana revela los secretos de la nueva y peligrosa estrategia de guerra de las disidencias de las Farc. Hay alarma por la seguridad nacional, s. f.). Si el gobierno no dobla sus esfuerzos en la inteligencia militar y policial, una vez más, la guerra en Colombia seguiría siendo el pan de cada día, y el país continuará anhelando justicia y orden para poder vivir dignamente.

Quizás el papel queda corto para dar una lista del número indefinido de situaciones que conforman las causas del conflicto armado en Colombia. Sin embargo, lo expuesto en este apartado menciona las causas principales de los ciudadanos más vulnerables que se encuentran a la intemperie de toda situación de

violencia, sin estar realmente amparados por el Estado, desde un principio para evitar todas estas injusticias. Así bien, en la encuesta realizada por Lasso y Cabello a las mismas víctimas, ellos llegan a proponer que

Para alcanzar el fin del conflicto, asimismo, la paz real en Colombia, [...] se requieren los siguientes elementos: voluntad política de las clases en el poder, acceso y garantía de derechos, voluntad política de toda la Sociedad, cambios estructurales, participación activa de la sociedad en los espacios de toma de decisiones y educando para la paz (Lasso Urbano & Cabello-Tijerina, 2022, p. 6).

Cada palabra y deseo expresado por las víctimas es el mismo corazón que sufre y clama por justicia. El corazón de las víctimas, quieren que se le honre a la justicia, y que se practique con benevolencia la recta intención de superar la ley por el amor, ya que solo en el amor la justicia se hace digna de confianza.

Realidad contextual del mundo, frente a la guerra

En diferentes periodos de la historia el enfrentamiento entre hombres llegó a ser algo normal. Los libros de la historia presentan que muchas guerras o conflictos surgieron por razones de defensa propia, conquistas de tierra, riqueza, gloria, honor, etc. Hoy en pleno siglo XXI, donde la inteligencia artificial avanza, (Ghosh et al., 2024) donde la medicina sigue revolucionando con sus avances en los asuntos de salud, (Zambrano García et al., 2023) y los viajes espaciales intensifican sus proyectos para volverlos turísticamente, (Montivero, 2021). se llega a creer que, con la rivalidad entre naciones hacia una guerra, el hombre y la mujer han trabajado en vano en todo lo que se ha mencionado.

Toda esta situación de enemistad da a entender que el hombre ha vuelto a un estado primitivo de animalidad. Con todo y lo anterior, Marcos Tulio Cicerón ya había advertido de la falta de virtud en el hombre (sobre la justicia), y que la principal responsabilidad entre la paz y la guerra es propiamente del Estado. El afirma, por ejemplo,

Tratándose de los intereses del Estado, hay que observar sobre todo las leyes de la guerra. Porque habiendo dos medios para poner fin a una contienda, la negociación y la fuerza, el primero es propio de los hombres, el segundo de las

bestias; habría que recurrir a este último cuando no sea posible usar el primero (Cicerón, 1994, pp. 20-21).

Se puede apreciar aquí, que incluso también para la guerra hay leyes, y que, aunque sea imposible de evitarla, hay que causar el menor daño posible.

Ahora bien, en el tiempo presente (2024), la humanidad está a las puertas de una guerra nuclear, para nadie es un secreto que, si esto llegará a ser un hecho podría terminar con la especie humana. Lo lamentable de esto es que todas las guerras se han justificado incluso las religiosas con el Papa Urbano II, en el año 1095, apoyando a las cruzadas con la siguiente frase, *Deus vult, (Dios lo quiere)* (González L. Justo, 2010, pp. 346-347).

Siguiendo esta línea, de algún modo, se querrá justificar los propósitos de estas guerras que emprendieron nuestros antepasados. No obstante, viendo en perspectiva desde esta y otras guerras de la historia de la humanidad cabría preguntarse en la actualidad, ¿con el desarrollo exuberante de la tecnología y la ciencia, es posible que el hombre y la mujer de hoy hayan logrado tener un avance evolutivo en su dimensión espiritual para gobernar y administrar los bienes (materiales y espirituales) que Dios le ha encomendado y dirigir a sus ciudadanos con la justicia y verdad? Al respecto, se analizará el contexto de algunas naciones declaradas “potencias mundiales”, en donde su avance ha sido notorio respecto a otras naciones, más aún la mayoría de los países dependen significativamente en lo económico, político, social para su sostenibilidad. “El ataque de Rusia a Ucrania en 2022 y el intenso impacto económico en Rusia ha traído repercusiones que han amenazado a la economía mundial, sacudiendo a los mercados financieros y haciendo la vida más peligrosa para todos.” (Wiseman, 2022 citado en Mbah & Wasum, 2022, pp. 5-6).

Se reconoce actualmente que el conflicto o el ataque de Rusia 2022 contra Ucrania no solamente ha llevado a una confrontación social sino a una crisis económica después de la pandemia 2019. “Rusia es conocida como el “mayor proveedor mundial de trigo y, en combinación con Ucrania, ambos países representan casi una cuarta parte de la suma de las exportaciones mundiales (Cohen & Ewing citado en Mbah & Wasum, 2022, p. 10-11). Eso sin contar por ejemplo las

bajas humanas, la destrucción de la cultura, la infraestructura social y por supuesto la decadencia de la nación.

Llegado a este punto, cabe preguntarse, ¿qué ha dado origen a este conflicto entre Rusia y Ucrania? Probablemente se podría llegar a pensar en la unificación de Rusia o en la ambición de un presidente. Tal pregunta sería imposible llegar a contestar, pero lo que sí se puede afirmar, son los efectos de esta contienda que ha llevado a diferentes consecuencias, “destaca la invasión del territorio ucraniano por parte de tropas rusas. Esta guerra, que comenzó el 24 de febrero de 2022, constituye el conflicto armado más largo en la historia de Europa después de la Segunda Guerra Mundial. Aunque ha provocado una grave crisis migratoria desde Ucrania hacia otros países (es decir, más de 14 millones de personas se trasladaron a otros países), no todos los civiles tuvieron la oportunidad de salir de Ucrania, provocando graves problemas de salud pública” (Badanta et al., 2024, p. 2).

Estas consecuencias, que son fruto de la guerra entre Rusia y Ucrania, no han sido hasta el momento los únicos generadores de contiendas en el mundo. Por su parte, Israel con “los ataques terroristas del 7 de octubre de 2023 (en adelante, 7-O) [...] obra de la facción armada de Hamas, ha radicalizado aún más al gobierno más extremista de la historia de Israel, integrado por una coalición de formaciones ultranacionalistas, religiosas y supremacistas, a las que une su intento de imponer la soberanía judía sobre el conjunto del Eretz Israel” (Álvarez-Ossorio et al., 2024, p. 12). Así mismo, “la destrucción de Gaza y el desplazamiento forzoso de su población son solo dos pasos más en esta guerra” (Álvarez-Ossorio et al., 2024, p. 12). En este sentido, “dichos comicios también constataron la práctica desaparición del denominado ‘campo de la paz’ que abogaba por alcanzar una solución negociada con los palestinos” (Álvarez-Ossorio et al., 2024, p. 13). Para este conflicto, existe una posible vía alternativa, en la que la UE debe coordinar mejor su respuesta a la compleja crisis que atraviesa la región. Por consiguiente, “la prioridad para los Estados europeos consiste en lograr una desescalada del conflicto y un alto al fuego que pasa por reforzar los mecanismos de negociación y mediación entre las partes involucradas” (Álvarez-Ossorio et al., 2024, p. 75). Así como, “las potencias europeas deben evitar que los focos de tensión se extiendan a otras partes de la región” (Álvarez-Ossorio et al., 2024, p. 76).

Con todo lo anterior, de no ser así, esta crisis podrá llegar a ser aún más grave de lo que ya se puede evidenciar. Del mismo modo, hay una cierta tensión de contiendas que amenazan la seguridad de sus habitantes entre ellos se destaca, China y Taiwán; Corea del norte y Corea del sur. Así mismo, como bien es sabido, la seguridad y el desarrollo de los ciudadanos en cada nación es responsabilidad del Estado, y, por tanto, su objetivo no solo es mantenerla paz, sino también, “la formación de una comunidad de personas inteligentes que se entreguen libremente unas a otras. Esta es la realización más elevada del Bien” (Ashley Benedict M., 2006, p. 341).

Fundamentos teológicos de Benedicto Ashley frente a la justicia como forma básica del amor

Para poder continuar con esta investigación es importante antes que nada describir brevemente los estudios y el trabajo del teólogo Benedicto Ashley, para así comprender un poco más lo que se quiere alcanzar con esta investigación. Benedict M. Ashley, O.P. (1915 - 2013), fue un teólogo y filósofo que tuvo una gran influencia en la teología y la ética católicas del siglo XX en Estados Unidos a través de sus escritos, enseñanzas y consultas con la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, y fue miembro principal del centro de ética médica Pope John en Boston (Crisis magazine, s. f.). Con lo anteriormente dicho, esta parte del trabajo se va a dividir en tres partes. La primera parte es una reflexión al contexto de la justicia. La segunda tiene que ver con la guerra, y la última hace referencia a la caridad.

La justicia en Benedicto Ashley

La justicia para Ashley se desarrolla en varias categorías. A lo largo de sus escritos teológicos y filosóficos desde la ética en la salud, deja claro que la justicia no solamente debe fundamentarse desde la filosofía o psicología, sino, además, es indispensable el carácter espiritual, la amistad con Dios. Para el teólogo, la justicia humana es insuficiente para lograr una convivencia digna, es por ello que se apoya fuertemente en las Sagradas Escrituras para darle sentido y propósito a la justicia humana misma.

Teniendo como base esto, por un lado, el teólogo indaga sobre la importancia de la justicia desde la “determinación consistente de respetar los derechos de los

demás y esta es llamada la virtud cardinal (de la justicia)” (Ashley Benedict M. et al., 2006, p. 45) . Para el teólogo los derechos de los demás deben ser sagrados por ello se pregunta, *¿qué valores o derechos son más importantes?* Para contestar a la cuestión Ashley, toma como base al filósofo y psicólogo Abraham Maslow, donde identifica cuatro necesidades básicas del ser humano. La primera hace referencia a *las necesidades biológicas*. Esta necesidad se refiere a la importancia de la persona en su crecimiento y madures frente a la relación del medio ambiente, para continuar con la reproducción de especie. *La segunda necesidad es la psicológica*. Esta hace parte de la pertenencia y del amor, además, apunta también a la necesidad de la percepción, imaginación y sentir. *La tercera es la necesidad social*. Aquí se describe la importancia de la libertad, el autocontrol y el requisito de la relación con la familia, la política y las instituciones de la sociedad. *La última necesidad es la espiritual y creativa*. En esta última se reconoce la necesidad de conocer, entender, contemplar y crear. Así mismo, le da la capacidad al hombre y a la mujer de pensar, amar y actuar en el presente, planeando en el futuro y recordando el pasado, como también, le permite crear en la ciencia, en el arte o cualquier otro saber (Ashley Benedict M. & O’rourke Kevin D. O.P., 2002, pp. 16,23,38-39). Cada una de estas necesidades para el teólogo es fundamental respetarlas y aplicarlas con justicias de acuerdo a las necesidades, ya que permite no solo definir a la persona humana, sino, diferenciarse de los demás seres vivos.

Por otro lado, el teólogo no solo se preocupa por fundamentar la justicia por el bien individual sino también, por el bien común y el de la familia o la sociedad. De este modo, el afirma,

La justicia conmutativa respeta los derechos de otras personas; la justicia distributiva establece justicia y equidad en la comunidad con respecto a los ciudadanos; la justicia legal se refiere a los actos de los ciudadanos respecto de la comunidad; la justicia social respeta los derechos que brotan de la dignidad humana (Ashley Benedict M. et al., 2006, p. 260) .

Finalmente, el teólogo dirige su justicia a la dimensión espiritual (es decir Dios) por medio de las Sagradas Escrituras. Allí, por ejemplo, define la justicia como la “conformidad con la sabiduría y voluntad Divina, es decir, la santidad” (Ashley Benedict M., 1996, p. 272). Muchos pasajes bíblicos confirman esta idea. “Dichosos

los que tienen hambre y sed de justicia (Mt 5:6)”, “el justo por su fidelidad vivirá (Hab 2:4)” También la justicia aplica a los *trabajos buenos*, “obras justas” (Mt 6:1; Mt 5:8). Por consiguiente, para Ashley la justicia se adhiere al mismo tiempo a una virtud. “En este sentido estricto *la justicia es la virtud por la cual tenemos una voluntad constante y permanente de darle a cada uno lo que le corresponde*. Tal como lo enseña St. Pablo” (Ashley Benedict M., 1996, p. 272). “Paguen a todos sus cuotas, impuestos a quien se deben impuestos, peaje a quien se debe peaje, respeto a quien se debe respeto, honor a quien se debe honor. No debáis nada a nadie, excepto el amaros unos a otros (Rm 13, 7-8)”. Incluso, la justicia para el teólogo es principalmente obedecer las reglas de Dios (Dn 2, 44; 7:13-14), ya que si se obedecen primero las reglas humanas nada tendría sentido y propósito (“Hay que obedecer a Dios, antes que a los hombres (Act 5:29)”) (Ashley Benedict M., 1996, pp. 283,341). En resumen, el teólogo establece unas normas de justicia para tenerlas en cuenta y poderlas aplicar en todas las circunstancias de la vida.

Dar a los demás lo que les corresponde respetando sus derechos en obediencia a las leyes de Dios, la iglesia y el estado; compartiendo con todos el bien común según sus necesidades y méritos...Mostrar gran honor a Dios mediante la obediencia a sus mandamientos, la devoción interior y los actos externos de adoración, oración, intercesión, alabanza, bendiciones...Mostrar gran honor y obediencia bajo Dios a padres y país; ser discreto, honesto y abierto en la comunicación... justo en la ejecución de todas las leyes (Ashley Benedict M., 1996, p. 421).

La Guerra justa en Benedicto Ashley

Hasta el momento se ha definido como tal la justicia, y tal vez llega a ser la principal virtud no solo para dirigir, convivir y sacar adelante una nación, sino también para preservar el orden público. Si la justicia llega a ser tan apreciada incluso por el liderazgo de un ladrón al repartir el botín, (Cicerón, 1994, p. 102). ¿puede llegar a ser posible declara una guerra justa? Con respecto a lo anterior, el teólogo define en primera instancia la importancia de la autodefensa, y después, toma como base las palabras de Jesús, cuando dice: *hay que amar a los enemigos antes que odiarlos* (Mt 5: 38-48). Ashley confirma que el lenguaje de Jesús, no es una norma, sino *un consejo a seguir en el camino de perfección* y que, por lo tanto,

es necesario la legítima defensa. Lo que se quiere en la autodefensa según el teólogo no es la muerte del agresor sino frustrar su acción. De este modo, matar alguien en defensa propia, está permitido, de acuerdo al teólogo, solo si es una emergencia cuando las autoridades policiales no se encuentran (Ashley Benedict M., 1996, p. 460).

Continuando con esta investigación, por un lado, es interesante como el teólogo les da importancia a las palabras de St. Pedro y St. Pablo cuando se fiere al Estado, ya que en el recae toda la responsabilidad y autoridad de hacer justicia dada por Dios (Rom 13:4b; 1Pt 2:14). Además, Ashley llega a citar en sus estudios a grandes Doctores de la Iglesia como St. Ambrosio, St. Agustín, y St. Gregorio, asegurando que el estado tiene la responsabilidad de librar una guerra justa. Lo complejo de este tema, de acuerdo al teólogo es que las guerras modernas son conducidas injustamente, por mero capricho o ambición (Ashley Benedict M., 1996, pp. 307-308). De este modo, tanto Platón, (Platón, 1967, p. 460). como Aristóteles (Aristóteles, 1967, p. 657) y Cicerón, rectifican que al iniciar una guerra únicamente se hace buscando la paz (Cicerón, 1994. p. 41).

Por otro lado, Ashley reconoce también los esfuerzos de la no violencia, como una manera de exigir un cambio a la injusticia, mencionando por ejemplo a Martin Luther King, Jr., y a Gandhi. Contrario a esto, conforme al teólogo, continúa exponiendo que la guerra moderna tiende a persuadir a las demás naciones, creando bombas nucleares, gases letales, enfermedades contagiosas, y cada vez esto se ve muy bien aceptado (Ashley Benedict M., 1996, p. 310). Por su puesto, sin contar a hora con la inteligencia artificial (Ministerio de defensa, 2019) y la biotecnología (Rychnovská, 2017) que ya ha comenzado a utilizar en las guerras actuales.

Finalmente, es indispensable destacar del teólogo, unos principios y derechos de la guerra defensiva, pero que de igual manera tiene sus límites y condiciones:

- 1) Debe ser declarado por la autoridad del supremo poder civil de una nación;
- 2) Debe emprenderse únicamente para restaurar la justicia y establecer la paz;
- 3) Debe utilizar sólo medios morales 4) Debe ser necesario, el último recurso para lograr este justo propósito (Ashley Benedict M., 1996).

La Caridad en Benedicto Ashley

La caridad en Benedicto Ashley, es algo particular ya que su fundamentación esta cimentada bajo el principio del amor cristiano. Con esto en contexto, pareciera que la caridad en Ashley se enfocara en dos dimensiones, pero siempre teniendo como una sola norma la mirada, de la Trinidad: Padre, Hijo, y Espíritu Santo (Catecismos de la Iglesia Católica, 1997, No. 1822). Ahora bien, la primera dimensión está dirigida al cuidado de la salud. Para el teólogo, la Ética del cuidado de la salud, esencialmente establecen tres principios, por los cuales se necesita para la convivencia de una sociedad. 1) Cada persona debe ser valorada como miembro único e irremplazable de la comunidad humana (el principio de dignidad humana). 2) Se debe alentar a cada persona a participar en la comunidad humana y compartir plenamente sus beneficios (el principio del bien común). 3) Se debe ayudar a toda persona a realizar su pleno potencial (el principio de la totalidad e integridad de la persona humana) (Ashley Benedict M. & O’rourke Kevin D. O.P., 2002, p. 23).

Cabe señalar entonces, de acuerdo a estos tres principios dados por Ashley se va a establecer un amor justo, verdadero e integral, pero también un amor que va más allá de superar la justicia. En palabras del teólogo esto sería así: “El amor no es sólo un tipo de sentimiento sino también la voluntad práctica que lleva a una persona a preocuparse por otra y por sus verdaderas necesidades” (Ashley Benedict M. & O’rourke Kevin D. O.P., 2002). Estas necesidades (como las biológicas, psicológicas, etc.) de acuerdo al amor de la persona deben ser prevenidas, cuidadas, valoradas y compartidas. De lo contrario ningún de los principios anteriores tendría el mérito y la confianza de haberse alcanzado al amor. Siguiendo este contexto, para describir la caridad en Ashley confirma diciendo desde las ciencias de la salud que, “mientras la virtud de la Justicia respeta los derechos de los demás, la virtud del amor va más allá para ayudar incluso a aquellos que no merecen la ayuda, pero sin embargo la necesitan” (Ashley Benedict M. et al., 2006, p. 47).

La segunda y última dimensión de la caridad, tiene que ver con el principio del amor cristiano. Es imposible por supuesto en este estudio hablar de todas las clases del amor que el teólogo ha investigado en las Sagradas Escrituras, pero por cuestiones prácticas, y continuando el propósito de este trabajo se analizará el amor a Dios y al prójimo. Antes de analizar este tema. Ashley clasifica el amor en varias clases: 1) amor a la amistad (1S 18:1), 2) el amor sexual (Ct 1:1-2), el amor al celito

(Mt 19:12), el amor sacramental (Hch 2:42), y por supuesto el amor a Dios y al prójimo (Dt 6,5; Mt 22: 35-40) (Ashley Benedict M., 1996, pp. 421,425,431, 435 y 456).

Cada una de estas clases de caridad parte sustancialmente de la raíz del amor a Dios llamado, *ágape*. El *ágape* para el teólogo, es la más perfecta de todas las virtudes porque el objeto es Dios mismo, ya que Dios es amor (1 Jn4:16). El amor a Dios se desarrolla con el pueblo de Israel, donde todas sus vivencias y experiencias espirituales quedan consignadas en el Antiguo Testamento. Allí se establece la ley de Dios para su pueblo que, lo va a caracterizar de las demás naciones. Según Ashley los 10 mandamiento son el corazón de la Tora, porque, “pertenecen al orden mismo de la creación de Dios y corresponden a la naturaleza misma de la humanidad y su conciencia” (Ashley Benedict M., 1996, 20-21, 439). Con base a esto, el mandamiento más importante confirma el amor a Dios, el cual dice: “*! Escucha, ¡Oh Israel! El Señor nuestro Dios es el Señor único, amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, con toda tu mente, y con todas tus fuerzas (Dt 6:5-5)*”. Este mandamiento en el contexto cristiano se perfecciona con la venida de Cristo al mundo y sus enseñanzas. Además, el teólogo está de acuerdo con St. Agustín y St. Tomas, cuando afirma que la instrucción del Sermón de la montaña (Mt. 5-7), “contiene la formación total de la vida cristiana”, y por supuesto más adelante en los escritos, aparece el segundo mandamiento más importante: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo” (Ashley Benedict M., 1996, pp. 32-33). Ahora bien, Jesús no quedando satisfecho con esto, sino que además aconseja a toda aquel que quiera seguirlo que debe amar a sus enemigos, y orar por lo que os persigan (Mt 5: 38-48).

Tanto el mandamiento de Dios como el del prójimo, van a hacer el camino, la verdad y la vida para Ashley, ya que, sin estas dos leyes, 1) sería imposible librarse del propio egoísmo (Jn 12:24), 2) además, tanto el hombre como la mujer no tendrían la fuerza y la sabiduría suficiente para hacer obras buenas (Jn 15: 1-3), y 3) finalmente, nunca sería posible la unidad del alma con Dios y su propio desarrollo (Jn 14:23) (Ashley Benedict M., 1996, pp. 440-441). En otras palabras, el hombre no alcanzaría la perfección en sus acciones, si la virtud de la justicia y del amor se deprecian. Por lo tanto,

“estas virtudes, sin embargo, nos inclinan no simplemente a buscar el bien de los demás sino, como insiste Tomás de Aquino, a unirnos a otras personas compartiendo nuestra vida con ellas. Cada persona no es sólo un efecto del acto creativo de Dios, sino que es una imagen de Dios. Por consiguiente, el amor entre personas es el mayor regalo de Dios. Es la amistad (*philia* griega) lo que Aristóteles llama, *la corona de las virtudes*” (Ashley Benedict M., 2006, p. 340).

Fundamentos teológicos de Josef Pieper frente a la justicia como forma básica del amor

En el caso de Josef Pieper (1904 -1997) ha sido uno de los grandes filósofos del siglo XX, y uno de los primeros filósofos modernos en explorar la idea de la esperanza en la vida humana (Schumacher, 2003, p. 320). Catedrático de antropología Filosófica en la Universidad de Münster, doctor honoris causa y miembro de numerosas Academias y sociedades científicas (Pieper, 2017). En esta parte del trabajo se aplicará la misma estructura que se realizó con Ashley.

La justicia en Josef Pieper

La justicia para Josef Pieper se va a desplegar desde la facultad de la virtud en un contexto más filosófico, sin dejar a un lado la dimensión espiritual. Es fundamental mencionar que será imposible en este estudio analizar el tratado de la Justicia, pero si se reflexionará en los fundamentos. Así mismo, cabe resaltar, Pieper no solamente es influenciado por a grandes filósofos, como Platón, Aristóteles, Cicerón o Kant, sino, además, por grandes pensadores filosóficos que desarrollaron pensamientos teológicos (Ambrosio, Agustín, St. Tomas de Aquino).

Con base a esto, durante todo su tratado el filósofo insiste que la justicia, es “el habito de la voluntad que inclina al hombre a dar a cada uno lo suyo” (Pieper, 2017, p. 99). Esto significa en otras palabras: “que la justicia estable el orden entre las cosas, pero, además, lo que se le ha dado al hombre no se le puede quitar” (Pieper, 2017, pp. 98 y 100). De este modo, todo aquello que se le quita o arrebatada no por desgracia, mala cosecha, el fuego o el terremoto, sin por voluntad del hombre es injusticia (Pieper, 2017, 98-99). Por consiguiente, para Pieper, la injusticia nunca debe ser aceptada y una de sus razones a la injusticia es la perdida de la relación a la verdad que ha vivido el hombre (Pieper, 2017, p. 112).

Siguiendo esta idea, es interesante entonces, cuando se pregunta el filósofo, ¿Qué es lo que le corresponde a cada uno, y que todo poder humano esté obligado a dárselo o dejárselo? Para contestar a esta pregunta, Pieper recurre al derecho describiendo que, “el acto por el cual se constituye inicialmente algo en propio de alguien, no puede ser un acto de justicia” (Pieper, 2017, p. 102). Además, el filósofo justifica su tesis diciendo: “que, si no se da por supuesta la existencia anterior de un algo que le sea debido a alguien, de un *suum*, no puede darse deber de justicia alguno” (Pieper, 2017, p. 103).

Continuando con la idea, Pieper da algunas argumentaciones para justificar lo debido, pero también tiene en cuenta el razonamiento espiritual, *cuando algo le sea debido al hombre*. El afirma, por un lado, “la justicia es una ordenación del alma que nos permite no ser siervos de nadie, sino solo de Dios” (Pieper, 2017, p. 101), igualmente, justifica esta argumentación, en palabras de Kant, “tenemos un gobernante santo, y lo que este gobernante ha dado al hombre como santo es el derecho del hombre” (Pieper, 2017, pp. pp. 110-111). Por otro lado, tanto el fundamento del derecho o la obligación de justicia, solo se da si se tiene en cuenta la concepción del hombre como persona. Esto quiero decir: “un ser espiritual, que es un todo en sí, que existe para sí y por sí y en vista de su propia perfección, este es dueño de sus propios actos” (Pieper, 2017, p. 109).

Bien pareciera que todo lo anterior terminara aquí, pero el filósofo continuo su análisis aclarando que la justicia implica una relación con el otro, o en sus relaciones una reciprocidad. Con base a esto, Pieper da una definición de justicia con referencia al otro. El reitera: “ser justo significa reconocer al otro en cuanto otro, o estar dispuesto a respetar cuando no se puede amar. La justicia enseña que hay otro que no se confunde conmigo, pero tiene derecho a lo suyo” (Pieper, 2017, pp. 115-116). Incluso desde el contexto trascendental, el filósofo toma las palabras de Anselmo de Canterbury para justificar este misterio frente a la justicia de Dios, “justo eres al castigar a los malos, porque ello está de acuerdo con el desmerecimiento de sus obras; y justo eres cuando los preservas, porque ello es conforme a tu bondad” (Pieper, 2017, p. 120).

Para finalizar se mencionará brevemente la tres principales formas de justicia según Pieper. La justicia conmutativa o reparadora, regula la relación del individuo

con el individuo; justicia distributiva, regula la relación de la comunidad en cuanto tal para sus miembros, y la justicia legal o general, regula la relación de los miembros para con el todo social. Cada uno de estos fundamentos que se ha expuestos brevemente ha permitido, tanto al hombre como a la mujer no solo poder convivir, sino también, desarrollar su ser espiritual que está íntimamente unido a la razón del bien (Pieper, 2017, pp. 134-135).

Las implicaciones de la injusticia en Josef Pieper

Para el Josef Pieper a diferencia de Ashley donde argumenta claramente los principios para establecer una guerra justa, el filósofo no discute como tal este tema, pero si se podría identificar en sus reflexiones las razones por las cuales una guerra injusta fácilmente se pueda dar.

El tratado sobre justicia del filósofo inicia con una expresión de Tomas de Aquino: “la corrupción de la justicia tiene dos causas: “la falsa prudencia del sabio y la violencia del poderoso” (Pieper, 2017, p. 95). De acuerdo a este contexto, una guerra injusta fácilmente se pueda dar debido a la carencia de justicia y la falta de prudencia. Tanta es la importancia de esta frase que el filósofo no quiere dejarla sin reflexión, y es por ello que dedica un apartado a considerar a la justicia y a la prudencia como las virtudes específicas del Gobernante. Allí, se puede ver claramente que el gobernante debe asumir tres trabajos importantes. El primero procurar el bien común, el segundo respetar la dignidad del individuo y el tercero que se le dé a cada uno lo que es suyo (Pieper, 2017, pp. 172-173). Ahora bien si el gobernante no es justo ni prudente, fácilmente traería miseria a su nación, asumiendo una realidad que nadie quisiera vivir.

Al final de la justicia el filósofo enaltece a la misma justicia, identificando que el justo está dispuesto a hacer más de lo debido. Esto implica una acción nueva la cual el menciona como la afabilidad. La afabilidad consiste en la amabilidad del trato cotidiano, sin esta acción llega a recalcar según el filósofo que los hombres no podrían vivir con alegría, y vivir sin alegría tampoco sería posible vivir en la verdad hacia una vida social (Pieper, 2017, p. 199). Finalmente, Pieper, relaciona a la justicia con la misericordia, y va más allá de sus límites. Él está consciente que la injusticia se encuentra en la vida cotidiana, la justicia por sí solo no alcanzaría a gobernar justamente a una nación, por lo tanto, “la justicia sin misericordia es crueldad, pero

también, “la misericordia sin la justicia es madre de la disolución” (Pieper, 2017, p. 201). En otras palabras, para el filósofo la justicia tiene sus limitaciones, “el propósito de mantener la paz y la concordia entre los hombres mediante los preceptos de la justicia será insuficientes, si por debajo de estos preceptos no echa raíces el amor” ...(Pieper, 2017, p. 201). Por lo tanto, el Estado para gozar de la paz debe ser prudente, valeroso y firme, porque es muy cierto el proverbio: “no hay reposo para los esclavos” (Aristóteles, 1967^a, p. 658).

La Caridad en Josef Piper

La caridad en el filósofo es la última reflexión que deja para argumentar en su tratado sobre las virtudes. Aunque inicia con una serie de significados en la cuestión de la palabra amor, se puede resumir que la palabra amor para Pieper, comprende toda la realidad del ser humano. Es decir, esta “abarca tanto lo sexual como lo anímico, lo espiritual como lo sobrenatural” (Pieper, 2017, p. 501). Antes de avanzar el filósofo es muy cuidadoso al darle solución a las formas del amor tan variadas que existe. De este modo, el menciona, que “amar algo o alguna persona significa dar por bueno, llamar bueno a ese algo o a ese alguien” (Pieper, 2017, p. 514). Es importante aclarar para el filósofo que más que una forma de lenguaje es una acción de voluntad, conscientemente de afirmar lo que está queriendo. Partiendo en este contexto inmediatamente se dirige al origen del significado de lo bueno, lo cual es la narración de la creación en la biblia (Gn 1, 31). Sin la razón de ser desde la interpretación bíblica, sería muy difícil comprender como tal la palabra bueno. Pieper justifica este deseo, afirmando, “es Dios quien ha introducido en todo lo que los hombres pueden amar o afirmar, juntamente con el ser, el ser bueno; quien regalo todo lo que puede ser digno de amor y de aprobación.” (Pieper, 2017, p. 522).

Hasta el momento solo se ha dado algunos principios del amor, por su puesto, uno de los desafíos que se presenta para amar, no solo tiene que ver con cuestión de perdonar sino además de querer bien. Por un lado, para el filósofo, “el perdón es incluso un acto fundamental del amor” (Pieper, 2017, p. 545). Perdonar una injusticia es un acto de valor. Por otro lado, para querer bien, identifica algunas acciones concretas del Nuevo Testamento: no ser envidioso, ni vanidoso, ni alegrarse de lo injusto, ni guardar rencor. Así mismo, es indispensable no solo, el deseo de la

unión afectiva que caracteriza el amor verdadero, sino, además, el desear el bien al amar, y hacerlo además (Pieper, 2017, pp. 553-554).

Para terminar esta parte, y aunque quedaría en deuda con los que han seguido la investigación, quisiera destacar la definición del amor Eros y el amor *Ágape* según el filósofo. El amor Eros, para Pieper no tiene que ver esencialmente con el amor sexual, en un sentido más amplio, “todo amor que exige o necesita la posesión de su objeto” (Pieper, 2017, p. 569). Mientras que en el amor *Ágape*, este significa “un amor desinteresado y desprendido casi en un sentido absoluto, el amor que se da en lugar de imponerse, no quiere ganar la vida, sino que se arriesga a perderla” (Pieper, 2017, p. 570). Esto dos amores sin incluir el filial, llegan a ser la base de las relaciones personales, donde todo sentido de desesperación de dolor llega a tener sentido incluso propósito. Por lo tanto, en el tratado del amor, el filósofo se da cuenta de la urgencia que el ser humano tiene al tratar de amar. Además, en palabras de Pieper es un desprendimiento de sí mismo, para alegrarse con el otro. Por consiguiente, tanto la justicia, como el amor espiritual o divino, sigue siendo un misterio para la humanidad. El hombre solo puede afirmar, que “Dios nos ama no porque primero haya necesitado nuestro amor, sino porque su amor por nosotros nos ha hecho amables y capaces de amarlo a él y a nuestro prójimo a cambio. Al final lo que cuenta es el amor (Ashley Benedict M. et al., 2006, p. 47)”.

Conclusiones

El contexto actual que se vive tanto en Colombia como alrededor del mundo no es muy alentador, reconociendo toda la capacidad e inteligencia que el ser humano tiene. De este modo, cada paso que da la humanidad en injusticias, pobreza, guerras, conflictos, corrupción, etc., pareciera que desprecia como tal su existencia, y el milagro de la vida.

Ahora bien, tanto Ashley como Pieper, establecen la justicia como forma básica de convivencia. Con esto en mente, es importante resaltar la relevancia en la educación de la justicia desde la primera infancia y continuando con la formación en la juventud, ya que esta, parte desde las necesidades básicas de cada persona, y que poco a poco trasciende a lo espiritual y lo divino, a lo contemplativo y creativo. Ahora bien, como es sabido con la falta de justicia, la humanidad caería en caos, muerte y

sufrimiento, y el orden y la paz solo llegaría a ser como una ilusión fugaz del pensamiento y de deseo.

Por un lado, es fundamental destacar que la justicia no puede aplicar acciones vengativas, ni mucho menos dar recompensas cuando no se lo merece. También es trascendental incluso respetar la vida del enemigo y sus derechos como persona en el trato con la justicia y con la ley. Por otro lado, según la tradición filosófica la justicia no solo es útil, sino también debe ser honesta, tal como lo afirma Cicerón (en su tratado del Deber). Es decir, esta honestidad tiene sus raíces en el bien y en la verdad. Sin estas dos virtudes la justicia quedaría desnuda y desamparada, su razón de ser, perdería la fuente de luz hacia la paz y hacia la vida misma; sin estas dos virtudes todo deseo de esperanza y alegría quedaría en el olvido y en el vacío de la humanidad.

Por medio de la justicia, el hombre y la mujer pueden vivir en armonía; sin ella, la esperanza por alcanzar un mañana sería imposible. De este modo, la justicia que puede llegar a ser divina alcanzando el perdón, al mismo tiempo en su humanidad debe ser fuerte y dura, ya que se le da a cada uno lo que se merece.

Por lo tanto, la justicia para ambos pensadores necesita ser aplicada en el mundo de hoy tan conflictivo e injusto. Para los colombianos, por ejemplo, marcados por la violencia por más de 5 décadas, estamos conscientes que sin justicia es imposible alcanzar la paz, ya que, si no se tiene en cuenta, la historia podría volverse a repetir. La justicia no solo debe ser querida, amada, respetada y valorada, también la justicia debe ser protegida, ya que es la base para alcanzar el amor, y así poder promover y anhelar el verdadero sentido de la vida del hombre y de la mujer, para amar y ser amado en sus diferencias, en una sociedad que respeta la ley, y sea temeraria de ella; pero más aun, la justicia debe ser acompañada de una caridad inefable que trascienda los límites de la razón y de la lógica.

Referencias

Álvarez-Ossorio, I., Hernández, D., & Rodríguez, L. (2024). El impacto de la guerra de gaza en oriente medio. *Riesgos geopolíticos y escenarios de futuro*, 234.

- Anselm Strauss, J. C. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Aristóteles. (1967a). De la igualdad y de la diferencia entre los ciudadanos en la ciudad perfecta. En *Obras completas: Vol. I*. Editorial Bibliográfica Argentina S.R.L.
- Aristóteles. (1967b). De las cualidades que los ciudadanos deben tener en la república perfecta. En *Obras completas: Vol. I*. Editorial Bibliográfica Argentina S.R.L.
- Aristóteles. (1967c). Teoría de la justicia. En *Moral a Nicómaco: Vol. I*. Editorial Bibliográfica Argentina S.R.L.
- Aristóteles. (1967). La política. En *Obras completas: Vol. I*. Editorial Bibliográfica Argentina.
- Ashley Benedict M., O. P. (1996). *Living the truth in love: A biblical introduction to moral theology*. Society of St. Paul.
- Ashley Benedict M., O. P. (2006). *Way toward wisdom, the: An interdisciplinary and intercultural introduction to metaphysics (Thomistic Studies)*. University of Notre Dame Press.
- Ashley Benedict M., O. P., Deblois Jean, C. S. J., & O'rouke Kevin D. O.P. (2006). *Health care Ethics; A catholic theological análisis* (5ª ed.). Georgetown University Press.
- Ashley Benedict M., O. P., & O'rouke Kevin D. O.P. (2002). *Ethics of health care: An introductory textbook* (3ª ed.). Georgetown University Press.
- Badanta, B., Márquez De la Plata-Blasco, M., Lucchetti, G., & González-Cano-Caballero, M. (2024). The social and health consequences of the war for Ukrainian children and adolescents: a rapid systematic review. En *Public Health* (Vol. 226, pp. 74–79). Elsevier B.V. <https://doi.org/10.1016/j.puhe.2023.10.044>
- Cicerón, M. T. (1994). La honestidad en nuestras vidas. En *Grandes obras del pensamiento, sobre los deberes: Vol. I*. Altaya.
- Crisis magazine. (s. f.). *Untitled - Crisis Magazine*. Recuperado 12 de julio de 2024, de <https://crisismagazine.com/author/bashley>
- Ghosh, I., Alfaro-Cortés, E., Gámez, M., & García-Rubio, N. (2024). Reflections of public perception of Russia-Ukraine conflict and Metaverse on the financial outlook of Metaverse coins: Fresh evidence from Reddit sentiment analysis. *International Review of Financial Analysis*, 93. <https://doi.org/10.1016/j.irfa.2024.103215>

- Gonzalez L. Justo. (2010). *The early church to the dawn of the reformation* (2ª ed., Vol. 1). HarperOne.
- Guthrie, W. K. C. (1999). Platón el hombre y sus diálogos primera época. En *Historia de la Filosofía Griega: Vol. V* (p. 362). Gredos.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ª ed.). Mc Graw Hill.
- Lasso Urbano, C., & Cabello-Tijerina, P. A. (2022). Dialéctica del conflicto armado en el departamento de Nariño, Colombia en tiempos de paz, lecciones para la construcción de una Paz Histórica. *Justicia*, 27(41), 1–12. <https://doi.org/10.17081/just.27.41.5757>
- Los drones de la muerte: Semana revela los secretos de la nueva y peligrosa estrategia de guerra de las disidencias de las Farc. Hay alarma por la seguridad nacional.* (s. f.). Recuperado 14 de julio de 2024, de <https://www.semana.com/nacion/justicia/articulo/los-drones-de-la-muerte-semana-revela-los-secretos-de-la-nueva-y-peligrosa-estrategia-de-guerra-de-las-disidencias-de-las-farc-hay-alarma-por-la-seguridad-nacional/202443/>
- Mbah, R. E., & Wasum, D. (2022). Russian-Ukraine 2022 War: A Review of the Economic Impact of Russian-Ukraine Crisis on the USA, UK, Canada, and Europe. *Advances in Social Sciences Research Journal*, 9(3), 144–153. <https://doi.org/10.14738/assrj.93.12005>
- Mendoza Tovar, V. H. (2021). El fenómeno del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados ilegales: caso Colombia. *Derecho y Realidad*, 19(37), 127–141. <https://doi.org/10.19053/16923936.v19.n37.2021.13012>
- Ministerio de defensa. (2019). *Documentos de Seguridad y Defensa 79 La inteligencia artificial aplicada a la defensa.*
- Montivero, A. J. (2021). *Turismo espacial y hotelería: Implicancias, actualidad y futuro* [Proyecto de grado]. Universidad de Belgrano.
- Pieper, J. (2017). *Las virtudes Fundamentales.* Rialp.
- Platón. (1967). La República. En *Obras completas: Vol. III.* Omeba.
- Ratzinger Joseph. (2023). *Introducción al cristianismo* (19ª ed.). Ediciones Sigueme.
- Rychnovská, D. (2017). Bio(in)security, scientific expertise, and the politics of post-disarmament in the biological weapons regime. *Geoforum*, 84, 378–388. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2017.04.015>

Schumacher, B. N. (2003). *A Philosophy of Hope: Josef Pieper and the Contemporary Debate on Hope*. Fordham University Press.

Yaffe, L. (2011). Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. *CS*, 8(187). <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a07.pdf>

Zambrano García, J. C., Figueroa Moran, G. V., Salazar Escobar, J. F., & Espinoza Bone, M. J. (2023). Medicina interna en la era digital: innovaciones y avances en el diagnóstico de enfermedades sistémicas. *RECIMUNDO*, 7(1), 727-733. [https://doi.org/10.26820/recimundo/7.\(1\).enero.2023.727-733](https://doi.org/10.26820/recimundo/7.(1).enero.2023.727-733)